



## Ayuntamiento de Chóvar

---

### BANDO

Se informa a todos los vecinos y vecinas de Chóvar que, según la normativa urbanística vigente, no se puede iniciar ninguna obra, reforma o actuación urbanística sin contar previamente con la licencia municipal correspondiente o, cuando proceda, sin haber presentado la declaración responsable o comunicación previa, junto con la documentación exigida y el pago de las tasas e impuestos aplicables.

Esta obligación afecta a todo tipo de obras, tanto mayores como menores, en viviendas, parcelas, locales, garajes o terrenos, en suelo urbano y rústico, aunque se trate de actuaciones aparentemente pequeñas.

El incumplimiento puede conllevar la paralización de las obras, la restauración de la legalidad urbanística, incluida la demolición de lo ejecutado, la imposición de sanciones económicas y, en su caso, la imposibilidad de legalizar las obras.

Se recuerda que la responsabilidad es siempre de la persona promotora, aunque se contrate a empresas o profesionales para realizar los trabajos.

Antes de iniciar cualquier actuación, se recomienda consultar en el Ayuntamiento de Chóvar para conocer qué autorización es necesaria y los trámites a seguir.

Este bando se publica en defensa de la legalidad, la seguridad y la correcta ordenación del municipio, apelando a la colaboración de todos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Alcaldesa

